

Acta No. 127

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 10 de enero de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del día 10 (diez) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, solicita que se dé inicio a los trabajos de la presente sesión ella se encuentra en su despacho atendiendo a unas personas y comunica que se integrará a la brevedad, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Angel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcuate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente Sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Ato seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R.

Ayuntamiento: Sexto Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, solicitud presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel: Séptimo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre Pensión y /o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato: Octavo Punto: Asuntos Generales: Noveno Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento informa que se recibió en la siguiente documentación: 1.- Solicitud presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. José Eleazar Piña Álvarez y la C. Martha Elena Piña Álvarez, referente a la construcción de Arcos Decorativos y Casetas de Vigilancia, así como la instalación de Rejas de Seguridad en el circuito de Los Sauces y el circuito de los Tabachines del Fraccionamiento Bosque Real 4ª. Etapa: comenta que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración del dictamen respectivo; 2.- Petición del Director de Contabilidad, referente al Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de diciembre de 2018, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, continúa comentando el C. Secretario del R. Ayuntamiento, que este asunto se turnará a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente; 3.- Solicitud del Coordinador del COPLADÉM, sobre la autorización para la aplicación de los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta del Fondo de aportaciones para la Infraestructura social de las demarcaciones territoriales y sus municipios, Ramo XXXI.II, Ejercicio 2018, esta solicitud será turnada a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración del dictamen.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, solicitud presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora quien da lectura al dictamen respectivo el cual en su resolutive dice "Único: Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2

del Ejido El Vergel perteneciente a este municipio, con clave catastral R-007-099-000, con una superficie total de 48,652.46 metros cuadrados (4-86-52.46 HAA) para la creación de 4 Fracciones. El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente, para quedar de la siguiente manera: Fracción "F" con superficie de 2,713.11 metros cuadrados; Fracción "G" con superficie de 348.99 metros cuadrados; Fracción "H" con superficie de 845.83 metros cuadrados; y Fracción Resultante "E" con superficie de 44,744.53 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Redelección. Gómez Palacio, Dgo., a Enero de 2019. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 546.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. Andrea Cortez Montes, referente a la Subdivisión de la Parcela 65 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 48,652.46 metros cuadrados (4-86-52.46 has), con Clave Catastral R-007-099-000, para la creación de 4 Fracciones para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente, para quedar como se describe a continuación: Fracción "F" con superficie de 2,713.11 metros cuadrados, Fracción "G" con superficie de 348.99 metros cuadrados, Fracción "H" con superficie de 845.83 metros cuadrados, Fracción Resultante "E" con superficie de 44,744.53 metros cuadrados. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros

cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y SINDICATO para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien después de presentar los antecedentes y consideraciones en su resolutive dice: "Primero: Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Véjex a favor de la trabajadora de confianza Petra Patricia Silva Ortiz, con número de nómina 801652, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$312.33 (Trescientos Doce Pesos 33/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de la fecha, autorice dicho dictamen. Segundo: Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Véjex a favor del trabajador de confianza Carlos González Gutiérrez, con número de nómina 602394, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$348.50 (Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de la fecha, autorice dicho dictamen. Tercero: Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Véjex a favor de la trabajadora de confianza Guadalupe Rivera Simizu, con número de nómina 510143, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$131.51 (Ciento Treinta y Un Pesos 51/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de la fecha, autorice dicho dictamen. Cuarto: Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. Adela Gurrola Amaro, por el fallecimiento del C. Jesús Manuel Bureiaga Granados, quien en vida llevara el número de nómina 205573, a razón del 100% del sueldo que percibía como trabajador sindicalizado activo, siendo lo que corresponde, a razón de \$283.79 (Doseientos Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento con fecha 24 de agosto de 2018, así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen. Quinto: Se

aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. María Inocencia Herrera Hernández, por el fallecimiento del C. Fernando González González, quien en vida llevara el número de nómina 310040, a razón del 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 31 de agosto de 2018, a razón de \$639.41 (Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 41/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Sexto: Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. María Guadalupe Ayala Márquez, por el fallecimiento del C. Rafael Ramírez Hernández, quien en vida llevara el número de nómina 009743, a razón del 80% de la pensión que como pensionado de confianza, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 12 de mayo de 2018, a razón de \$249.87 (Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 87/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Séptimo: Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. María Mayela Arredondo Rocha, por el fallecimiento del C. Víctor Zarate, quien en vida llevara el número de nómina 000492, a razón del 80% de la pensión que como pensionado de confianza, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 18 de junio de 2018, a razón de \$503.43 (Quinientos Tres Pesos 43/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Octavo: Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 08 de Enero de 2019, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 547.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez a favor de la trabajadora de confianza Petra Patricia Silva Ortiz, con número de nómina 801652, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$312.33 (Trescientos Doce Pesos 33/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

548.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Véjez a favor del trabajador de confianza Carlos González Gutiérrez, con número de nómina 602394, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$348.50 (Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

549.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Véjez a favor de la trabajadora de confianza Guadalupe Rivera Simizu, con número de nómina 510143, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$131.51 (Ciento Treinta y Un Pesos 51/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

550.- Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. Adela Gurreola Amaro, por el fallecimiento del C. Jesús Manuel Burciaga Granados, quien en vida llevara el número de nómina 205573, a razón del 100% del sueldo que percibía como trabajador sindicalizado activo, siendo lo que corresponde, a razón de \$283.79 (Doscientos Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento con fecha 24 de agosto de 2018, así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

551.- Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. María Inocencia Herrera Hernández, por el fallecimiento del C. Fernando González González, quien en vida llevara el número de nómina 310040, a razón del 80% de la pensión que como sindicalizado

pensionado, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 31 de agosto de 2018, a razón de \$639.41 (Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 41/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

552.- Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. María Guadalupe Ayala Marquez, por el fallecimiento del C. Rafael Ramírez Hernández, quien en vida llevara el número de nómina 009743, a razón del 80% de la pensión que como pensionado de confianza, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 12 de mayo de 2018, a razón de \$249.87 (Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 87/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

553.- Se aprueba por unanimidad, otorgarle una pensión a favor de la C. María Mayela Arredondo Rocha, por el fallecimiento del C. Víctor Sarate, quien en vida llevara el número de nómina 000492, a razón del 80% de la pensión que como pensionado de confianza, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 18 de junio de 2018, a razón de \$503.43 (Quinientos Tres Pesos 43/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Octavo Punto consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien informa a los presentes la imposibilidad de la C. Presidenta Municipal para integrarse a la presente sesión por motivos de agenda de trabajo, así mismo, a través de su persona externa de parte de la C. Alcaldesa, sus deseos de un excelente inicio de año, exhortando al H. Cabildo a seguir trabajando con ímpetu en las diferentes comisiones y responsabilidades por el bienestar de la ciudadanía de Gómez Palacio.

*En ese mismo tenor, se le concede la voz a la Primera Regidora, quien agradece a los presentes el trabajo realizado durante el año pasado, con la plena seguridad de seguir trabajando en pro del municipio, además de expresar su deseo de bienestar a los presentes y sus seres queridos. - Por último en desahogo del **Noveno Punto**, la Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:38 horas del día de su inicio. - Damos Fe.*

*C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uziel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento